



**AYUNTAMIENTO DE  
EL SAUCEJO**  
Plaza Constitución, 12  
Telf. 955.82.47.02  
Email: [saucejo@dipusevilla.es](mailto:saucejo@dipusevilla.es)  
(Sevilla)

**BASES REGULADORAS PARA LA FORMACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO PARA LA  
CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE PEONES DEL  
AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO (SEVILLA).**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	V1PW8txSB6IR5zxukMehnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Moreno Navarro	Firmado	03/07/2020 11:00:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V1PW8txSB6IR5zxukMehnw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V1PW8txSB6IR5zxukMehnw==</a>			



AYUNTAMIENTO DE  
EL SAUCEJO  
Plaza Constitución, 12  
Telf. 955.82.47.02  
Email: [saucejo@dipusevilla.es](mailto:saucejo@dipusevilla.es)  
(Sevilla)

## PRIMERA.- OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria la selección, por el procedimiento de concurso de méritos, para la **formación de una Bolsa de Empleo a efectos de contratación laboral temporal para cubrir los puestos de trabajos de peón ordinario**, en casos de necesidad para el mantenimiento de los servicios públicos esenciales, por circunstancias eventuales de acumulación de tareas, bajas por IT, vacaciones, excedencias, necesidad de refuerzos por eventos extraordinarios y cualquier otra circunstancia que requiera de dicha demanda.

Los contratos a suscribir serán en régimen laboral temporal, a jornada completa o parcial, según las necesidades del puesto a cubrir.

La duración de los contratos podrá ser de hasta **15 días a jornada completa o un mes a media jornada** como máximo, con un período de prueba conforme a la legalidad vigente en cada caso. No obstante, el período de contratación podrá ser inferior dependiendo de las necesidades del consistorio que justifiquen la contratación.


## SEGUNDA.- REQUISITOS

Para la admisión de aspirantes en las procesos selectivas, de conformidad con el Art. 56.1 del Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para poder participar en los procesos selectivos, éstos deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser español/a, o tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, así como los extranjeros con residencia legal en España.
2. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes al puesto.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
5. No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas que impidan el normal desempeño de las tareas propias del puesto a que se opta.
6. No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar sus servicios en el Ayuntamiento de El Saucejo.

Los requisitos exigidos en esta Base 2ª deberán poseerse en la fecha de inicio de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión.

Código Seguro De Verificación:	V1PW8txSB6IR5zxukMehnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	03/07/2020 11:00:09
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V1PW8txSB6IR5zxukMehnw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V1PW8txSB6IR5zxukMehnw==</a>		





**AYUNTAMIENTO DE  
EL SAUCEJO**  
Plaza Constitución, 12  
Telf. 955.82.47.02  
Email: [saucejo@dipusevilla.es](mailto:saucejo@dipusevilla.es)  
(Sevilla)

### TERCERA.- SOLICITUDES Y PLAZOS

1.- Las personas que deseen formar parte del proceso selectivo deberán hacerlo constar en la instancia, de acuerdo al modelo previsto en el Anexo I de las presentes Bases, donde manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda y a la que acompañarán los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la experiencia profesional, la formación y los títulos y méritos que se aleguen, no siendo necesario presentar la documentación relacionada con la experiencia adquirida en el Ayuntamiento de El Saucejo.

Se valorará la experiencia profesional acreditada con contratos o documento oficial equivalente, de tal forma que si no se entregan, no serán considerados a efectos de otorgar puntuación, del mismo modo, la formación se acreditará mediante Certificados en los que figure el número de horas y reflejen claramente el organismo oficial que lo expide.

- Informe original de Vida Laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado de discapacidad mayor o igual al 33% (si lo tuviere).
- Otros: cualquier documentación que justifique algún punto en la baremación reflejada en estas bases.

2.- **Plazo y lugar de presentación**, una vez aprobadas estas bases se publicará en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de El Saucejo la Convocatoria indicando plazo y lugar de presentación, **de 9:00 a 14:00 horas**, en el Registro General de este Ayuntamiento o a través de la Sede Electrónica o por Correo Postal. En caso de que el último día para entregar solicitudes fuera sábado, domingo o festivo, este trámite podrá realizarse hasta las 13:00 horas del día siguiente hábil.

3.- A efectos del cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de **Protección de Datos de Carácter Personal** los datos contenidos en la solicitud serán objeto de tratamiento automatizado por el Ayuntamiento para el desarrollo del proceso, siendo su cumplimentación obligatoria para la admisión al mismo.

### CUARTA.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de selección estará integrado por:

- Presidenta. Personal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	V1PW8txSB6IR5zxukMehnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Moreno Navarro	Firmado	03/07/2020 11:00:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V1PW8txSB6IR5zxukMehnw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V1PW8txSB6IR5zxukMehnw==</a>			



**AYUNTAMIENTO DE  
EL SAUCEJO**  
Plaza Constitución, 12  
Telf. 955.82.47.02  
Email: [saucejo@dipusevilla.es](mailto:saucejo@dipusevilla.es)  
(Sevilla)

- 2.- Secretaría. Secretario-Interventor-Tesorero de este Ayuntamiento.
- 3.- Vocal. Personal Técnico.
- 4.- Vocal. Personal Técnico.
- 5.- Vocal. Personal Técnico.

El Tribunal podrá asesorarse por los Técnicos que considere conveniente, que actuarán con voz, pero sin voto.

En caso de no poder acudir alguno de los componentes del tribunal será sustituido por otro miembro.

El sistema de de selección será el **concurso de méritos**, mediante la valoración de los méritos alegados y acreditados por los/as aspirantes siempre con referencia al día de inicio del plazo de presentación de solicitudes y conforme a los criterios establecidos en la base quinta.

#### **QUINTA.- PROCESO SELECTIVO**

El proceso de selección consistirá en un **concurso de méritos** para los aspirantes admitidos.

#### **Concurso de méritos:**

##### 1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL:

La puntuación máxima de este apartado será de 2 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas o Privadas en puesto de igual categoría a la que se opta, debidamente acreditada por contrato de trabajo y vida laboral: 0.10 puntos.

Si el trabajo se ha prestado a tiempo parcial se reducirá proporcionalmente la puntuación.

##### 2.- FORMACIÓN:

Como máximo se podrá alcanzar 2 puntos en este apartado:

2.1. Por estar en posición de alguna de estas titulaciones. Solo se baremará la formación máxima que acredite el aspirante.

**-Por Título de ESO, Equivalente o Formación Profesional Básica.- 0,20 puntos**

**-Por Grado Medio de Formación Profesional o Equivalente.- 0,25 puntos**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	V1PW8txSB6IR5zxukMehnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Moreno Navarro	Firmado	03/07/2020 11:00:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V1PW8txSB6IR5zxukMehnw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V1PW8txSB6IR5zxukMehnw==</a>			



AYUNTAMIENTO DE  
EL SAUCEJO  
Plaza Constitución, 12  
Telf. 955.82.47.02  
Email: [saucejo@dipusevilla.es](mailto:saucejo@dipusevilla.es)  
(Sevilla)

**-Por Grado Superior de Formación Profesional o Equivalente, Título Bachillerato o Equivalente.- 0'5 puntos**

**-Por Título Universitario.- 1 punto**

La puntuación máxima en este subapartado será de 1 punto.

2.2. Por asistencia a Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas que se encuentren relacionados directamente con el puesto de trabajo solicitado, entendiéndose por tal: Prevención de Riesgos Laborales, Jardinería, Limpieza y Construcción (no valorándose, por tanto, aquellos otros que no guarden relación alguna con el puesto) y hayan sido organizados e impartidos por instituciones de carácter público, o privadas homologados por organismo oficial.

- a).- De 10 a 50 horas: 0,1 puntos.
- b).- De 50 y 100 horas: 0,2 puntos.
- c).- De 100 a 150 horas: 0,3 puntos.
- d).- De 151 en adelante: 0,5 puntos.

Los cursos en que no se exprese la duración en horas no serán valorados. La puntuación máxima en este subapartado será de 1 puntos.

**EN CASO DE NO APORTAR LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA NECESARIA, EL APARTADO CORRESPONDIENTE NO PODRÁ SER BAREMADO.**

### 3.- DISCAPACIDAD RECONOCIDA:

Por discapacidad reconocida superior o igual al 33% debidamente acreditada se obtendrá la puntuación de 1 punto.

### **SEXTA.- ADMISIÓN Y LISTADO DE ASPIRANTES**

Expirado el plazo de presentación de instancias, el siguiente paso será determinar el listado provisional de admitidos y excluidos ya baremados al proceso selectivo, así como las causas de exclusión, lo cual se expondrá al público en el Tablón Oficial de Anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de **diez días** hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del listado provisional en el Tablón Oficial de Anuncios del Ayuntamiento, para subsanar el error que sea causa de la exclusión. Durante ese plazo no se admitirán documentos que supongan nuevos méritos, y solamente los precisos para subsanar la citada causa de exclusión y/o alegaciones con la baremación.

Código Seguro De Verificación:	V1PW8txSB6IR5zxukMehnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	03/07/2020 11:00:09
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V1PW8txSB6IR5zxukMehnw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V1PW8txSB6IR5zxukMehnw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE  
EL SAUCEJO  
Plaza Constitución, 12  
Telf. 955.82.47.02  
Email: [saucejo@dipusevilla.es](mailto:saucejo@dipusevilla.es)  
(Sevilla)

Posteriormente se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos.

### SÉPTIMA.- FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Y LISTA DE SUPLENTE

Una vez finalizado el proceso de selección, se procederá a formalizar la bolsa y se constituirá una lista, siguiéndose rigurosamente el orden de puntuación obtenida por los aspirantes.

En caso de que persista el **empate**, se tendrá en cuenta la mayor puntuación en los apartados Experiencia Profesional y Titulación respectivamente. En caso de continuar en empate se tendrá en cuenta la Edad, dando prioridad al más joven y aún así existiendo igualdad se pasará a un Sorteo.

### OCTAVA.- LLAMAMIENTO

El llamamiento a las personas candidatas se efectuará de acuerdo con el estricto orden de puntuación obtenido en el proceso de creación de la Bolsa de Trabajo correspondiente.

Para el llamamiento tendremos en cuenta dos tipos de llamamiento:

#### 8.1. Llamamiento Ordinario

La oferta realizada al candidato/a deberá ser comunicada por llamada telefónica, de la que deberá constar diligencia de su realización en el expediente. Si no se contesta la llamada se volverá a proceder a otra nueva llamada a lo largo del mismo día. En caso de no contestación, al día siguiente se volverá a realizar la llamada y se enviará comunicación al correo electrónico. No recibir contestación se considerará que renuncia al ofrecimiento y pasará a situación de No Disponible.

Será responsabilidad del candidato/a a lo largo de la vigencia de la Bolsa de Trabajo creada, la notificación del cambio de domicilio y/o número de teléfono y correo electrónico.

Llegado el momento de la contratación, el aspirante será requerido para ello de forma fehaciente, concediéndole un plazo de un día hábil para que, de forma inequívoca y por cualquier medio que permita dejar constancia, manifieste su interés o renuncia al contrato.

**Si renuncia sin causa justificada o no contesta dentro de plazo indicado en el párrafo precedente, el interesado quedará como No Disponible en la bolsa de trabajo y se continuará por el orden de la lista. La disponibilidad debe solicitarla el solicitante pero si**

Código Seguro De Verificación:	V1PW8txSB6IR5zxukMehnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	03/07/2020 11:00:09
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V1PW8txSB6IR5zxukMehnw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V1PW8txSB6IR5zxukMehnw==</a>		





**AYUNTAMIENTO DE  
EL SAUCEJO**  
Plaza Constitución, 12  
Telf. 955.82.47.02  
Email: [saucejo@dipusevilla.es](mailto:saucejo@dipusevilla.es)  
(Sevilla)

**es causa no justificada tendrá una penalización de 6 meses para poder ponerse como disponible.**

Se entenderá como causa justificada de renuncia la acreditación fehaciente de las siguientes circunstancias:

- Estar trabajando con contrato laboral o en el régimen especial de trabajadores autónomos.
- Enfermedad debidamente justificada.
- Encontrarse en periodo de descanso por maternidad/paternidad biológica, adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente, en estos últimos casos de menores de 6 años, acreditados a través de certificado de nacimiento o libro de familia o de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial que constituya la adopción.
- Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público acreditado convenientemente.

## 8.2. Llamamiento Urgente

A diferencia del llamamiento ordinario, en el llamamiento urgente considerado como tal el requerido en un período inferior a 72h, la oferta realizada al candidato/a deberá ser comunicada por llamada telefónica, de la que deberá constar diligencia de su realización en el expediente. Si no se contesta la llamada se volverá a proceder a otra nueva llamada a lo largo del mismo día. En caso de no contestación se enviará comunicación al correo electrónico. En su defecto se considerará que renuncia al ofrecimiento y pasará a situación de No Disponible.

## NOVENA.- DISPONIBILIDAD/NO DISPONIBILIDAD

El candidato/a puede solicitar la No Disponibilidad en la Bolsa con las causas justificadas de la base octava y para volver a situación de disponible debe presentar la solicitud de disponibilidad por las mismas vías de la solicitud (base tercera).

Si se renuncia y no se considera causa justificada existe una penalización de 6 meses antes de volver a situación de disponible.

La solicitud de disponibilidad aparece en el Anexo II de estas bases.

## DÉCIMA.- ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS E INCLUSIÓN DE NUEVOS CANDIDATOS

Anualmente, del 1 al 30 de septiembre se abrirá el plazo para actualización y presentación de nuevas solicitudes.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	V1PW8txSB6IR5zxukMehnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Moreno Navarro	Firmado	03/07/2020 11:00:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V1PW8txSB6IR5zxukMehnw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V1PW8txSB6IR5zxukMehnw==</a>			



**AYUNTAMIENTO DE  
EL SAUCEJO**  
Plaza Constitución, 12  
Telf. 955.82.47.02  
Email: [saucejo@dipusevilla.es](mailto:saucejo@dipusevilla.es)  
(Sevilla)

De este modo, los participantes que ya formen parte de la bolsa y quieran continuar en la misma, estarán obligados a presentar anualmente el formulario de disponibilidad en el Registro General del Ayuntamiento de El Saucejo, por la Sede Electrónica de este Ayuntamiento o por Correo Postal, todo ello en los plazos indicados en el párrafo precedente.

Para las nuevas solicitudes deben seguir el procedimiento indicado en la base tercera.

Todos los aspirantes que estén en bolsa y no hayan sido nombrados para trabajar, al año siguiente se les otorgarán 1 punto extra en el baremo.

### **DÉCIMOPRIMERA.- PARTIDA PRESUPUESTARIA**

Las contrataciones de la bolsa irán acogidas a las partidas presupuestarias: 151/131000 y 163/13100 del presupuesto del Ayuntamiento de El Saucejo.

### **DÉCILOSEGUNDA.- RECURSOS**

1. Contra las presentes bases y la convocatoria, cuyos acuerdos aprobatorios son definitivos en la vía administrativa podrá interponerse por los interesados legitimados:

A) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano municipal que dictó el acto. El plazo para interponer dicho recurso será de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases. Interpuesto el recurso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio por el transcurso de un mes, contado desde la fecha de su interposición, sin haberse notificado su resolución, en cuyo caso quedará expedita la vía contencioso administrativa.

B) Recurso contencioso administrativo, directamente, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Sevilla. El plazo para interponer el recurso es:

- De dos meses, contados desde la publicación de las presentes bases, si no se ha interpuesto el potestativo recurso de reposición.

- De dos meses contados desde el día en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o de seis meses, contados a partir del transcurso de un mes desde la interposición del recurso de reposición sin haberse notificado resolución expresa del mismo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	V1PW8txSB6IR5zxukMehnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Moreno Navarro	Firmado	03/07/2020 11:00:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/V1PW8txSB6IR5zxukMehnw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/V1PW8txSB6IR5zxukMehnw==</a>			





**AYUNTAMIENTO DE  
EL SAUCEJO**  
Plaza Constitución, 12  
Telf. 955.82.47.02  
Email: [saucejo@dipusevilla.es](mailto:saucejo@dipusevilla.es)  
(Sevilla)

2. Contra las resoluciones y los actos de trámite que no pongan fin a la vía administrativa, cuando estos últimos decidan directa o indirectamente el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponerse por los interesados el recurso de alzada en el plazo de un mes ante el órgano que nombró el Tribunal.

3. La presentación de instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las presentes bases reguladoras de las mismas, que tienen la consideración de ley de la convocatoria.

#### **DECIMA.- INCIDENCIAS**

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las presentes bases.

La Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados en los casos, tiempo y forma previstos en la legislación vigente.

#### **UNDECIMA.- VIGENCIA**

La bolsa tendrá una vigencia hasta ser sustituida por otra bolsa posterior. Pero anualmente se actualizarán datos y se solicitará continuar en la misma o añadir nuevas solicitudes según aparece en la base décima.

En El Saucejo a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa  
Dña. María Moreno Navarro.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	V1PW8txSB6IR5zxukMehnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Moreno Navarro	Firmado	03/07/2020 11:00:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/V1PW8txSB6IR5zxukMehnw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/V1PW8txSB6IR5zxukMehnw==</a>			



AYUNTAMIENTO DE  
EL SAUCEJO  
Plaza Constitución, 12  
Telf. 955.82.47.02  
Email: [saucejo@dipusevilla.es](mailto:saucejo@dipusevilla.es)  
(Sevilla)

## ANEXO I MODELO DE SOLICITUD

D/ DÑA....., de años de edad, vecino/a  
de..... con domicilio en  
....., teléfono..... y provisto de  
D.N.I....., como mejor proceda por medio de la  
presente comparece y

### EXPONE

Que enterado/a de la Convocatoria Pública, de fecha..... de..... de dos mil veinte, para  
la PARA la formación de bolsas de trabajo para la contratación de personal laboral temporal de  
peones y personal de limpieza del ayuntamiento de El Saucejo (Sevilla), anunciada por  
Ayuntamiento El Saucejo, reuniendo los requisitos exigidos en la misma y aceptando todos y  
cada uno de sus puntos, por la presente.

### SOLICITA

Ser admitido/a en el proceso de selección de personal para la bolsa

(Elegir):

- PEÓN DE CONSTRUCCIÓN
- PEÓN DE JARDINERÍA
- PEÓN DE LIMPIEZA
- OTROS PEÓN ORDINARIO

El Saucejo, a ..... de ..... de 20.....

Fdo. ....

(Nombre, apellidos y firma)

**ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO**

Código Seguro De Verificación:	V1PW8txSB6IR5zxukMehnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	03/07/2020 11:00:09
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V1PW8txSB6IR5zxukMehnw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V1PW8txSB6IR5zxukMehnw==</a>		





AYUNTAMIENTO DE  
EL SAUCEJO  
Plaza Constitución, 12  
Telf. 955.82.47.02  
Email: [saucejo@dipusevilla.es](mailto:saucejo@dipusevilla.es)  
(Sevilla)

## ANEXO II

# SOLICITUD DISPONIBILIDAD/NO DISPONIBILIDAD

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

D.N.I. núm. \_\_\_\_\_ solicita en relación a la bolsa de Peones del Ayuntamiento de El Saucejo pasar a la situación de:

- Disponible.
- No disponible (señale la que considere oportuna y adjunte la documentación justificativa).
  - Incapacidad temporal.
  - Baja por maternidad/paternidad.
  - Riesgo durante el embarazo de la mujer trabajadora.
  - Estar trabajando con contrato laboral.

En \_\_\_\_\_ a, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	V1PW8txSB6IR5zxukMehnw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Moreno Navarro	Firmado	03/07/2020 11:00:09	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/11	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V1PW8txSB6IR5zxukMehnw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V1PW8txSB6IR5zxukMehnw==</a>			